

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2019

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 08 de 2019

DERECHOS DE MATRÍCULA EN PROGRAMAS DE POSGRADO - 2020

El Rector de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, en uso de sus facultades legales y reglamentarias que le concede el Estatuto de la institución y,

Considerando

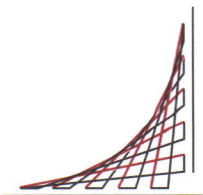
Que el Consejo Directivo, en sus sesiones del 3 de septiembre y 1 de octubre de 2019, aprobó el valor de los derechos de matrícula para los programas académicos de posgrado en la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito para el año 2020,

Resuelve

Fijar el valor de los derechos de matrícula en los programas de posgrado de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito para el año 2020 como sigue:

Programa	Valor del crédito
Especializaciones:	
Estructuras	\$ 840.000
Diseño, Construcción y Conservación de Vías	\$ 840.000
Ingeniería de Fundaciones	\$ 840.000
Recursos Hidráulicos	\$ 840.000
Saneamiento Ambiental	\$ 840.000
Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos	\$ 859.000
Gestión Integrada QHSE	\$ 840.000
Producción Industrial	\$ 840.000
Economía para Ingenieros	\$ 682.000





ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

Programa	Valor del crédito
Maestrías:	
Ingeniería Civil	\$ 840.000
Gestión de Información	\$ 840.000
Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos	\$ 859.000
Ingeniería Electrónica	\$ 840.000
Ingeniería Industrial	\$ 840.000
Ingeniería Eléctrica	\$ 840.000
Doctorado:	
Doctorado en Ingeniería	\$ 840.000

Ing. HÉCTOR ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ
Rector

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General